

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 529-2015

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente de la Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Ciudad

23 OCT. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015, acogiendo el contenido del oficio PEP-SPD-15-1567 (FW 62468) de 12 de octubre de 2015, de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de las calles "4" y "9" del Recinto Ferial, ubicado en el sector de INECEL, perteneciente a la parroquia rural de Picaihua del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..." **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de las calles "4" y "9" del Recinto Ferial, ubicado en el sector de INECEL, perteneciente a la parroquia rural de Picaihua del cantón Ambato"; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto previo a su aprobación en segundo debate.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c: Planificación    Planeación Estratégica    OOPP    Asesoría    Sec. Ejec. Alcaldía    Archivo    RC.  
2015-10-22  
MV/Sonia Cepeda